



Interlocutorio	1468
Radicado	05 266 31 03 003 2019 00225 00
Proceso	Ejecutivo conexo 05 266 31 03 001 2011 00325 00
Demandante (s)	Rodolfo León Acevedo Osorio sucesor procesal Patricia Restrepo Velásquez
Demandado (s)	Martha Lucia Restrepo Upegui
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial de 25 de agosto de 2023 allegado por el apoderado demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación frente a la sentencia del 17 de agosto de 2023 (numeral 1º del artículo 323 C.G.P.).

Segundo: Remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil–reparto–

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
04102023 05

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3e4060962dff79b0cbbb50790aa3024d76ad81e0ed336b82e5b8c2f962135b6**

Documento generado en 04/10/2023 04:42:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>